

DECRETO N° 3536 /2012.-

ARICA,

04 JUN 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2783, de fecha 02 de Mayo de 2012 y Memorándum N° 601, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fecha 07 de Mayo de 2012, respectivamente, vienen en contratar a honorarios a don ALEXIS ERIC ARAYA CORDOVA, por concepto de Guardia de Seguridad en el Parque Vicuña Mackenna en el marco del Programa denominado "El Municipio Celebra el Día de la Madre con la Comunidad".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don ALEXIS ERIC ARAYA CORDOVA, de fecha 08 de Mayo de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ALEXIS ERIC ARAYA CORDOVA**, de fecha 08 de Mayo de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/BCA/bcm.-



ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Y DON ALEXIS ERIC ARAYA CORDOVA**

En Arica, a 08 de Mayo de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ALEXIS ERIC ARAYA CORDOVA**, R.U.T. N° 15.979.345-1, con domicilio en Pob. Olivarera, Av. La Tranquera N° 2221, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2783, de fecha 02 de Mayo del 2012 y Memorándum N° 601, de Relaciones Públicas, de fecha 07 de Mayo del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **ALEXIS ERIC ARAYA CORDOVA**, por concepto de Guardia de Seguridad, a realizar el día 10 de Mayo del 2012, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "El Municipio Celebra el Día de la Madre con la Comunidad"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 33.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ALEXIS ERIC ARAYA CORDOVA
R.U.T. 15.979.345-1

OAV/CCG/CDY/emc.
08/05/2012




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

